

ASUNTO: INVITACIÓN PRIVADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE VENTA (SUMINISTRO) DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO MAYORISTA BAJO LA MODALIDAD PAGUE LO CONTRATADO

1. OBJETO

GENSA S.A. ESP a través del Comité de Comercialización en su reunión Nro. 150 del 06 de agosto 2026, acorde con la aprobación impartida por su Junta Directiva, en la reunión extraordinaria 405 del 9 de julio del año 2026, autorizó realizar una invitación privada en su calidad de agente generador en el Mercado de Energía Mayorista para recibir ofertas con el fin de suscribir un contrato de suministro de energía, conforme a las condiciones que se describen el presente documento.

En el proceso podrán participar los agentes del mercado que se encuentren debidamente inscritos ante el Sistema de Intercambios Comerciales (SIC), estén autorizados y cumplan los requisitos y las condiciones de tipo legal, contractual y económico exigidos.

La presente invitación no constituye obligación o promesa de contrato alguno por parte GENSA S.A. ESP, por lo tanto, podrá declarar la convocatoria desierta y abstenerse de contratar si a su criterio, las condiciones financieras, técnicas y/o comerciales no se ajustan a sus necesidades.

2. CRONOGRAMA

El proceso de venta de energía se registrará de acuerdo con los tiempos establecidos en el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación-envío de los términos de referencia	26 de agosto de 2026
Observaciones a los términos de referencia y minuta de contrato	1 de septiembre de 2026
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia y minuta de contrato	3 de septiembre de 2026
Plazo para entrega de propuestas	8 de septiembre de 2026
Plazo para subsanar	10 de septiembre de 2026
Publicación evaluación de las propuestas	11 de septiembre de 2026
Plazo observaciones a la evaluación	14 de septiembre de 2026
Adjudicación de la oferta	15 de septiembre de 2026
Revisión y Firma del contrato	17 de septiembre de 2026
Registro ante el ASIC del negocio jurídico	5 días hábiles posteriores a la firma del contrato

3. PRODUCTO

ENERGÍA

PERIODO	ENERGÍA HORARIA*
AÑO 2028	16.5 MWh planos
AÑO 2029	16.5 MWh planos
AÑO 2030	16.5 MWh planos

*: energía horaria para todas las horas de todo tipo de días de todo el periodo.

Tarifa de venta mínima: 365.66 \$/kwh en pesos constantes de junio de 2026 e indexados mes a mes con el IPP serie interna provisional emitida por el DANE o quien haga sus veces.

Otras características del proceso son:

- Energía horaria plana para las 24 horas de todos los días de los años ofertados.
- Periodo: del 1 de enero de 2028 al 31 de diciembre de 2030.
- **Modalidad de pago:** la modalidad de pago del contrato a celebrar será una parte como anticipo, correspondiente al 30% del valor total de la energía a entregar, en dos pagos, el 50% a los diez (10) días hábiles de firma del contrato y el restante 50% a los treinta (30) días hábiles de firma del contrato; el valor restante se pagará en pospago mensual que se facturará 5 días hábiles después de publicada por parte del administrador del mercado, la versión TXF del mes de suministro y con vencimiento el primer día hábil del segundo mes del mes de suministro.

Garantía ofrecida por GENSA

Como garantía de cumplimiento a la obligación de devolver Anticipo por los flujos de energía no entregados y en su defecto no descontados, GENSA deberá constituir, a más tardar 5 días hábiles antes del desembolso del anticipo y a satisfacción del Comprador, la siguiente póliza:

Una garantía de cumplimiento que ampare la obligación de devolver el Anticipo de flujos de energía no entregados y en su defecto no descontados, en los términos del Contrato a suscribir, así como para facilitar el cobro al Comprador de los perjuicios causados por un eventual incumplimiento y de cualquier otro monto debido y causado bajo el Contrato a suscribir, conforme a las condiciones que se enuncian a continuación:

La póliza deberá emitirse con el condicionado de un contrato de seguro a favor de empresas de servicios públicos.

La póliza deberá ser emitida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para operar como compañía de seguros en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Tomador / Garantizado, deberá ser el Vendedor.

La garantía deberá estar vigente por toda la duración del Contrato y por cuatro (4) meses más después de finalizado el plazo de ejecución para formalizar su liquidación. Para ello, el Vendedor

podrá presentar garantías sucesivas por periodos mínimos de un (1) año, siendo obligación del Vendedor presentar la renovación de la póliza respectiva con un (1) mes de antelación a la expiración de la vigencia. La no presentación de la respectiva renovación dará lugar a la terminación, con justa causa del Contrato, al cobro de la cláusula penal y será un siniestro bajo la póliza vigente para el momento en que dicha renovación debía ser presentada.

La póliza de cumplimiento deberá comprender:

Reembolso del Anticipo: El amparo de reembolso de manejo de anticipo, por el valor total del anticipo

Cumplimiento del contrato: Garantiza el pago de los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista en el desarrollo de las obligaciones establecidas en el contrato garantizado, ya sea por ejecución imperfecta, tardía o inejecución del mismo. Este amparo incluirá el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. La suma asegurada por este amparo deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato.

Deberá expresamente indicar que no podrá ser revocada unilateralmente por ninguna de las Partes, ni expirará por mora en el pago de la prima.

4. TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD

El tipo de contrato será un suministro bajo la modalidad de PAGUE LO CONTRATADO, dirigido a Mercado No Regulado y/o respaldo de contratos.

5. SITIO DE ENTREGA

La energía será entregada en el Sistema de Transmisión Nacional – STN.

6. CONDICIONES DE LA OFERTA

El oferente realizará una oferta por un porcentaje o por la totalidad de la energía, con un margen de tarifa adicional a la tarifa base propuesta y una tasa de descuento por el anticipo a entregar, lo que consignará en el siguiente cuadro:

PERIODO	ENERGÍA TOTAL OFERTADA (KWh-año)	% A OFERTAR	TARIFA MÍNIMA (\$KWH)	Margen adicional (\$/KWh)	TASA (EA) %
2028	144.936.000,00		365.66		
2029	144.540.000,00		365.66		
2030	144.540.000,00		365.66		

Serán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

El Margen adicional se ofertará en pesos constantes de junio de 2026 y se sumara a la tarifa mínima, el resultado de esta suma será la tarifa de venta y se indexará mes a mes con el IPP

serie interna provisional emitida por el DANE o quien haga sus veces.

La Tasa ofertada podrá ser variable, sin embargo, para efectos de la evaluación de las propuestas, se utilizarán los valores vigentes el día anterior al día de la evaluación de las propuestas, por lo cual el oferente que oferte en tasa variable deberá ser muy preciso en indicar el tipo de variable ofertada.

El porcentaje, margen adicional y la tasa ofertada serán iguales para todo el periodo ofertado (años 2028 a 2030)

La oferta debe considerar dos etapas de ejecución con base en los siguientes aspectos, teniendo en cuenta que el suministro de energía iniciará el 01 de enero de 2028 a las 00:00 horas y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2030 a las 24:00 horas:

a) Etapa de anticipo: El proceso establece la realización del desembolso del anticipo por parte del oferente por un monto equivalente al 30% del valor total de la energía a entregar, dicho monto será calculado con la energía ofertada multiplicada por la tarifa mínima más el margen adicional ofertado. Se realizará en dos pagos, el 50% a los diez (10) días hábiles de firma del contrato y el restante 50% a los treinta (30) días hábiles de firma del contrato.

b) Etapa de suministro de energía y de amortización del anticipo: corresponde al periodo que comprende el inicio del suministro de la energía por parte del VENDEDOR y el respectivo inicio de la amortización del anticipo, considerando los siguientes aspectos:

El oferente debe establecer el valor de la tasa de descuento con la cual se realizará la amortización del capital, con lo cual se definirá el vector de descuentos, el cual quedará establecido oficialmente en el contrato de suministro de energía donde se incluirá la amortización del anticipo y el costo financiero con la tasa ofertada desde las fechas de desembolso.

Para el proceso de facturación y pago en la etapa de suministro de energía, la factura se determinará de manera mensual como el valor de la energía considerando las cantidades suministradas y la tarifa de venta de energía base más el margen adicional propuesto por el oferente, debidamente actualizada. Para el pago, se considera el valor de la factura menos la amortización mensual correspondiente al anticipo que efectuó el oferente de acuerdo al vector de descuentos. El saldo será pagado a más tardar el primer día hábil del segundo mes siguiente al de suministro.

El oferente deberá facturar a GENSA a partir de la entrega del anticipo, la parte de los costos financieros del vector de descuento mensual acordado entre las partes.

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

i) CARTA REMISORIA CON OFERTA. ANEXO NRO. 1. (SUBSANABLE)

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria **ANEXO N.º 1**.

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Si se requiere subsanar este documento, no se podrá modificar la oferta en el cuadro propuesto.

ii) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (SUBSANABLE)

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

iii) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (SUBSANABLE)

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor aun (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del oferente.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. **(Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).**

En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.

En caso de que la persona jurídica actúe o se encuentre configurada como una sociedad subordinada o en situación de control, deberá adjuntar a la oferta el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la sociedad matriz o controlante, con fecha no mayor aun (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta invitación.

iv) CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (SUBSANABLE)

Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.

v) CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. (Subsanable).

El representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.

- vi) Copia del RUT actualizado. **(SUBSANABLE)**
- vii) Certificado registro ante el ASIC y paz y salvo por concepto de transacciones de energía actualizado. **(SUBSANABLE)**
- viii) Estados Financieros del último año, debidamente certificados y dictaminados junto con sus respectivas notas y de acuerdo a la norma contable vigente en el periodo. **(SUBSANABLE)**

8. FORMA DE PAGO

El COMPRADOR pagará al VENDEDOR la energía suministrada bajo las dos modalidades: entrega de anticipo y pospago. Para el anticipo el VENDEDOR remitirá al COMPRADOR, una cuenta de cobro por el anticipo y una factura en cada mes de suministro de energía considerando lo definido en el numeral 6. “Condiciones de la Oferta” literal. Para la etapa de pospago, de suministro de energía y de amortización del anticipo, el valor de la energía eléctrica suministrada será facturada por el VENDEDOR al COMPRADOR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la versión TXF por parte del Administrador del Mercado. Para el pago el COMPRADOR considerará el efecto de la amortización según la tasa de descuento y el valor del anticipo realizado según el vector de descuento y realizará el saldo a más tardar el primer día hábil del segundo mes del mes de suministro.

9. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán por correo electrónico, escaneadas y firmadas por el representante legal en la dirección electrónica comercializacion@gensa.com.co en la fecha y hora estipuladas en el cronograma del punto 2 de esta invitación.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas estarán vigentes desde el día de su presentación hasta el día de adjudicación. La oferta adjudicada, seguirá vigente hasta la suscripción del contrato.

11. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

Los potenciales oferentes podrán realizar las preguntas necesarias para aclarar los términos de esta convocatoria desde el momento de realizada la invitación y hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma del punto 2 de esta invitación, al correo comercializacion@gensa.com.co

GENSA S.A. ESP dará respuesta por el mismo medio al remitente, a más tardar en la fecha y hora estipuladas en el cronograma del punto 2 de esta invitación.

12. CONDICIONES POR PARTE DEL OFERENTE

Las observaciones de tipo comercial o técnico que presenten los oferentes deberán remitirse dentro de los plazos fijados en el cronograma punto 2. Si GENSA S.A. ESP aprueba alguna modificación, esta se formalizará mediante adenda publicada para conocimiento e inclusión de todos los participantes.

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

GENSA S.A. ESP revisará las ofertas, conforme el Instructivo D-186 de Análisis de Clientes Venta

de Energía a Largo Plazo, para determinar si los oferentes cumplen con los requisitos exigidos, si están completas, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los requisitos de la presente invitación, siempre con atención y respeto de las normas legales vigentes y con aplicación de los principios de la buena fe y la fidelidad jurídica. GENSA S.A. ESP no divulgará las ofertas recibidas.

13.1 Aspectos generales a considerar:

El criterio de evaluación y clasificación de las ofertas para la asignación de energía, prevalecerá la combinación económica que sea más favorable para GENSA, conformada por la Tarifa Base (\$/kWh), el margen adicional ofertado (\$/kWh), el porcentaje ofertado y la tasa (% EA).

13.2 Metodología de Evaluación

Para efectos de simplicidad y entendimiento de la evaluación, se adjuntará un Excel donde se tienen las variables de margen adicional, porcentaje de oferta y tasa de descuento, las cuales se incorporarán y la oferta que arroje el mayor valor NETO FACTURACIÓN MENSUAL PESOS CONSTANTES, evaluado en un mismo porcentaje de todos los oferentes, será el adjudicatario o los adjudicatarios dependiendo de los porcentajes de energía que se oferten, hasta cubrir el 100% de la energía disponible.

13.3 Criterio de Desempate

Para resolver los posibles casos de empate en la combinación conformada por la Tarifa Base (\$/kWh), el margen ofertado (\$/kWh) y la tasa (% EA), entre dos o más propuestas válidas, se asignará a prorrata de la cantidad de oferentes empatados, la energía ofertada y en la misma proporción las obligaciones de pago de anticipo.

14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Serán subsanables los aspectos de forma de la oferta. Se aclara que el término SUBSANABLE se define como "Reparar un defecto de forma en los documentos presentados por el oferente", por lo tanto, los aspectos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. ESP le señale al oferente, so pena del rechazo de la oferta. La sociedad se reserva el derecho de sanear las informalidades u omisiones no sustantivas de las ofertas, y de pedir información o aclaraciones adicionales, sin que ello implique el derecho de LOS OFERENTES a modificarlas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

En caso de identificar inconsistencias, errores o ausencia de documentos para la acreditación de los requisitos de participación, dentro del término que se establezca en la presente invitación, GENSA podrá solicitar la prueba del cumplimiento de los requisitos de participación

15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

GENSA S.A. ESP publicará el informe de evaluación de las propuestas conforme a las fechas establecidas en el cronograma numeral 2. A partir de dicha publicación, se abrirá el término fijado en el mencionado cronograma para que los oferentes presenten sus observaciones al informe de evaluación. Una vez resueltas las observaciones y efectuada la adjudicación de la energía, se remitirá al agente oferente seleccionado la minuta del contrato de largo plazo para firma.

16. DECLARATORIA ESTADO DEL PROCESO:

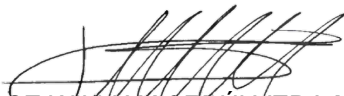
GENSA S.A. ESP se reserva el derecho de suspender o dar por terminado en cualquier momento el proceso, de declararlo desierto o de adjudicar parcialmente, lo que deja sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie a su cargo por parte de los oferentes.

17. PROTECCION DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, en caso que se requiera que se accedan a datos de carácter personal se declara y garantiza por las partes involucradas:

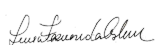
- Que el tratamiento de los datos se efectuará de conformidad con la legislación.
- Que cuando obtengan y/o difundan por cualquier medio datos de carácter personal, se obligan a obtener la debida autorización de su titular y a informar adecuadamente sobre el uso que le dará a la información. Deberán tener soporte o prueba de esta autorización.
- Que los datos personales a los que tengan acceso no serán aplicados ni utilizados para un fin distinto al que figura en la Invitación o a un tratamiento diferente al otorgado por su titular.
- Que darán trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales en los términos señalados en la normatividad vigente.
- Que realizarán oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente.
- Que actualizarán la información de los titulares reportada por Las Partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su recibo.

Además, las partes se obligan a mantener indemne a su Contraparte frente a cualquier reclamación que pudiera ser interpuesta, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el incumplimiento de una de las partes a lo dispuesto en el presente apartado y/ o en las disposiciones legales que regulan la materia.



JOSE WILLIAM SEPÚLVEDA MEJÍA
Presidente GENSA S.A. ESP

Elaboró: Gerencia de comercialización
Revisó: Secretaría General

ANEXO 1

Señor
 JOSÉ WILLIAM SEPULVEDA MEJÍA
 Presidente
 GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P.
 Manizales

Asunto: Oferta invitación privada para participar en el proceso de venta (suministro) de energía eléctrica en el mercado mayorista bajo la modalidad pague lo contratado

En mi calidad de Representante legal me permito manifestar que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, (o de la parte pertinente de los estatutos o del acta de junta o asamblea que lo autoriza) tengo la capacidad no solo para presentar esta oferta a nombre de la sociedad que represento, sino de adelantar las negociaciones y/o suscribir el contrato que se pueda generar en caso de ser aceptada la presente oferta.

Además, la información contenida en la presente oferta responde al hecho de haber conocido las condiciones, características y respuestas a las inquietudes presentadas con ocasión de la invitación privada para participar en el proceso de venta (suministro) de energía eléctrica en el mercado mayorista bajo la modalidad pague lo contratado

Por lo anterior presentamos la oferta según condiciones y características señaladas en los términos de la invitación, de la siguiente manera:

PERIODO	ENERGÍA TOTAL OFERTADA (KWh-año)	% A OFERTAR	TARIFA MÍNIMA (\$KWH)	Margen adicional (\$/KWh)	TASA (EA) %
2028	144.936.000,00		365.66		
2029	144.540.000,00		365.66		
2030	144.540.000,00		365.66		

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal _____, portador de la cédula de ciudadanía No. _____
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluidos Pliego, sus Adendas,

Anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4. He tomado cuidadosa nota de las características del OBJETO a contratar y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.

6. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación: Objeto, alcance, plazo de entrega, cronograma, valor y toda la documentación, especificaciones técnicas, información general de la solicitud de oferta del contrato, el cuadro de la oferta, las especificaciones generales y particulares y acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso aquellas públicas en la página web de <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

7. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

8. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

10. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, no nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

11. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o transnacional, catalogada como ilegal.

12. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la sociedad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.

13. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.

14. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.

15. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.

16. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, pliego de condiciones, exigencias del supervisor y /o Interventor, y demás requisitos exigidos por la sociedad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.

17. Con relación al tipo de Contrato a Celebrar, el Objeto, el Alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, pliego de condiciones y propios del general y específico, marco de ejecución del contrato a celebrar.

18. Con relación al pliego de condiciones, anexos, componentes técnicos, especificaciones, tuve la oportunidad de observar y presentar mis consideraciones y solicitudes de ajuste, desde la perspectiva, legal, financiera, en cuanto al plazo y valor, forma de pago, riesgos asumidos, etc, que por ende una vez presentada la oferta y suscrito el contrato correspondiente, debo asumir el cumplimiento cabal del pacto legal establecido, sin salvedades, objeciones y observaciones, en virtud a los principios de Autonomía de la Voluntad Privada, consensualidad y contrato ley para las

partes.

19. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación de GENSA, documentos publicados en la página Web de esta Empresa <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

20. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.

21. GENSA S.A. ESP puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.

22. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciando a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación del Pliego de condiciones de la Solicitud única de ofertas.

23. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.

24. Los archivos de GENSA S.A. ESP., son inviolables y por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.

25. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula declaratoria del estado del proceso establecida en la presente invitación, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.

26. Autorizamos a GENSA S.A. ESP para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. ESP., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal:

_____ que la presente oferta, si _____ no _____ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente:

27. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en la invitación.

28. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA de acuerdo el objeto, alcance y demás establecidos generales y específicas del pliego de condiciones. Atentamente,

Firma:

Nombre del Oferente

CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:

NIT:

Calidad con que se actúa en el mercado de energía:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad

Persona de contacto:

Relación de documentos que se anexan a la presente oferta:

1. Carta Remisoria con oferta. Anexo Nro. 1.
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días calendario.
4. Certificado de aportes parafiscales y seguridad social.
5. Copia del RUT actualizado.
6. Certificado registro ante el ASIC y paz y salvo por concepto de transacciones de energía.
7. Estados Financieros actualizados debidamente certificados y dictaminados junto con sus respectivas notas y de acuerdo a la norma contable vigente en el periodo 2025
8. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Atentamente,

xxxxxxx

Representante Legal **xxxxxxxxxx**